



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
Departamento de Servicios Generales
Ref. NCB /
521ZI0UX 521/1012/2014
Exp.: NEG - 42/14

CONTRATO DE OBRAS: REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN DIVERSAS CALLES DEL AYTO DE A CORUÑA - ZONA NORTE (O-31/2014).-

INFORME VALORACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE D)

Por el Servicio de Contratación se envían las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores que han concurrido al procedimiento de contratación señalado. Al efecto, en fecha 18 de diciembre de 2014 se recibieron 13 proposiciones según copia del Acta de la mesa de fecha 16 de diciembre de 2014. Una vez remitidas al Departamento de Conservación y Mantenimiento para la emisión de informe sobre la solvencia técnica, y recibido el informe emitido por el mismo con fecha 24 de febrero de 2015, se hace necesaria la emisión de informe sobre la solvencia económico financiera.

Se han recibido las siguientes ofertas para su valoración:

Número uno	Celso Núñez, S.L.
Número dos	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)
Número tres	Grupo Antolín Instalaciones, S.L.
Número cuatro	Instalaciones Eléctricas Coruñesas, S.L. (INSTELEC)
Número cinco	Elecnor, S.A.
Número seis	Tecnored, S.A.
Número siete	Copcisa, S.A.
Número ocho	Montajes Eléctricos Vizcaíno, S.L. (MOELVI)
Número nueve	Técnica 4 Ingeniería y Montajes, S.L.U.
Número diez	Esqueiro, S.L.
Número once	Imesapi, S.A.
Número doce	Equipos de Señalización y Contro, S.A. (ESYCSA)
Número trece	UTE Xestión Ambiental de Contratas, S.L. – Inabensa, S.A.

A la vista de la Cláusula 12ª "Proposiciones-Documentación" del pliego administrativo que rige la licitación, consta la presentación del Sobre D relativo a los criterios de selección basados en la solvencia de los licitadores. Respecto a la solvencia económica y financiera se establece que deberá contener la siguiente documentación: *"declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios."*

Una vez revisadas todas las proposiciones presentadas respecto de la documentación presentada en el Sobre D para acreditar la solvencia económica y financiera, constan los siguientes datos:

OF.	EMPRESA	2011	2012	2013
1	Celso Núñez, S.L.	2.232.826,66	2.070.367,83	1.681.187,83
2	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)	48.885.870,00	29.561.316,00	28.945.382,96
3	Grupo Antolín Instalaciones, S.L.	3.888.995,14	2.319.631,07	2.287.362,44
4	Instalaciones Eléctricas Coruñesas, S.L. (INSTELEC)	1.986.598,95	1.753.477,36	1.730.126,43
5	Elecnor, S.A.	1.325.266,00 *	1.345.454,00 *	1.160.253 *
6	Tecnored, S.A. Volumen ámbito actividades objeto del contrato	1.566.651,34 639.910,07	923.249,81 211.565,89	793.476,03 334.467,22



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
Departamento de Servicios Generales
Ref. NCB /
521ZI0UX 521/1012/2014
Exp.: NEG - 42/14

7	Copcisa, S.A. Volumen ámbito actividades objeto del contrato	288,1 ** 11,3 **	211,2 ** 7,5 **	134,6 ** 6,8 **
8	Montajes Eléctricos Vizcaíno, S.L.	855.655,27	921.367,44	704.537,60
9	Técnica 4 Ingeniería y Montajes, S.L.U.	2.397.323,03	4.097.988,68	3.884.064,29
10	Esqueiro, S.L.	3.912.761,62	3.804.141,51	4.082.093,96
11	Imesapi, S.A. Volumen ámbito actividades objeto del contrato	259.127.578,78 168.432.926,20	197.616.923,88 120.185.463,33	186.898.781,35 117.746.232,25
12	Equipos de Señalización y Contro, S.A. (ESYCSA)	6.228.637	5.471.992	5.806.076
13	UTE Xestión Ambiental de Contratas, S.L. Inabensa, S.A. Volumen ámbito actividades objeto del contrato	7.908.484,62 702.343 * 516.846 *	5.405.747,40 407.667 * 297.765 *	3.420.085,57 429.300 * 326.646 *

* en miles de euros

** en millones de euros

En el pliego se establece que se acreditará el volumen global de negocio, ello es, sin distinguir el volumen neto del bruto. Todas las empresas han declarado el volumen global, aunque algunas han utilizado la expresión "volumen de operaciones" o "cifra" global de negocio, que se tomarán como sinónimos a los efectos de la presente valoración. Además, en un caso, oferta número 10, se ha declarado la cifra neta de negocios, que se considera válida igualmente ya que la cifra neta siempre es inferior al volumen global, y, si cabe, acredita mejor todavía la solvencia económica de una entidad.

Debe tenerse en cuenta al efecto la definición de la Dirección General de Tributos del importe neto de la cifra de negocios: *resultado que se obtiene de deducir del importe de las ventas de productos, mercaderías y similares, y de las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, el importe de los descuentos y demás bonificaciones sobre las ventas, así como el IVA y otros impuestos directamente relacionados; su contenido se corresponde con la suma de los importes relativos a las ventas netas de productos, ventas netas de mercaderías y prestaciones de servicios.*

Igualmente ocurre con otra expresión utilizada por el licitador de la oferta número 3 como es "volumen de operaciones" según las declaraciones del Resumen anual del IVA que además aporta con su declaración, cifra que resulta similar en cuanto al contenido respecto del concepto requerido en el pliego, volumen de negocio, todo ello teniendo en cuenta la definición del volumen de operaciones para dicho impuesto a tenor del art. 121.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido: *"A efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entenderá por volumen de operaciones el importe total, excluido el propio impuesto sobre el Valor Añadido y, en su caso, el recargo de equivalencia y la compensación a tanto alzado, de las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por el sujeto pasivo durante el año natural anterior, incluidas las exentas del Impuesto."* (artículo 121 redactado por el artículo 6 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social).

Además, ha habido cuatro ofertas, números 6, 7, 11 y 13 (una de las empresas que forman la UTE), que han expresado además del volumen global de la entidad, el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del contrato, que muestra más fehacientemente la solvencia económica y financiera en relación al contrato específico. No obstante, teniendo en cuenta que el pliego administrativo establece que se declarará *"el volumen global de negocios y, en su caso, el volumen de negocio en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato"*, parece que resulta acreditada la solvencia con la declaración de cualquiera de las dos cifras, entendiéndose, salvo mejor criterio, que no es necesario declarar las dos, con lo que serían válidas el resto de ofertas que sólo han declarado el volumen global de negocios.



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
Departamento de Servicios Generales
Ref. NCB /
521ZIOUX 521/1012/2014
Exp.: NEG - 42/14

También en algunos casos se ha presentado por el licitador alguna documentación consistente en certificados de buena conducta bancaria emitidos por entidades de este tipo y seguros de responsabilidad civil que no se incluyen como documentación a valorar para acreditar la solvencia económica y financiera, por lo que no se han tenido en cuenta.

Se quiere hacer constar por la técnico que informa que en relación a la oferta número 5 a nombre de Elecnor, S.A., pudiera existir un posible error respecto a la cifra declarada a la que acompaña la expresión "en miles de euros" que figura en los tres ejercicios en cuestión, ya que es llamativo que se expresen importes en cifras de millón de euros y se añada la expresión en "miles de euros", que las convierte en miles de millones: cifran por ejemplo en el año 2011 1.325.266,00 en número y añaden la expresión en miles de euros, lo que significa que la cifra sería: 1.325.266.000,00 euros. Ello parece un error a la vista de las cifras habituales declaradas por las grandes empresas. No obstante, al no ser necesario la acreditación de dicha declaración, no se ha presentado por la empresa ninguna documentación acreditativa de dichas cifras, por lo que no puede estimarse que efectivamente se trate de un error o que estemos ante una empresa con un envidiable volumen de negocio. Otra empresa que ha expresado sus cifras en "miles de euros" ha sido una de las entidades integrantes de la UTE de la oferta número 13, pero no se observa la posibilidad de error al resultar más congruentes.

En conclusión, SE CONSIDERA VÁLIDAMENTE declarado por todas las ofertas presentadas el volumen global de negocios y, en su caso, el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondiente al objeto del contrato, reuniendo todas ellas los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera, por lo que NO PROCEDE EXCLUIR ninguna de ellas.

A Coruña, 12 de marzo de 2015

La Jefa del Departamento de Servicios Generales

Natalia Codesal Barral

CONFORME

El Director del Área de Infraestructuras

Juan Antonio Rodríguez Pardo



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Área de Infraestructuras
Departamento de Servicios Generales



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Conservación y Mantenimiento

N/Rfa: OBR-0013/14

S/Rfa: NEG-42/14

Exp.: O-31/2014

067

02-03-15

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección

**Asunto: INFORME FASE PREVIA DE SOLVENCIA (SOBRE "D")
CONTRATO DE REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN DIVERSAS CALLES
DEL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA ZONA NORTE.**

Se han recibido, para su informe, las proposiciones de solvencia técnica y económica (sobre D) presentadas a la licitación por procedimiento negociado para la ejecución de las obra comprendidas en el proyecto de REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN DIVERSAS CALLES DEL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA ZONA NORTE.

Deberán motivarse las puntuaciones en función de las cinco categorías indicadas en el pliego regulador, con las siguientes aclaraciones detalladas en la petición de informe:

CRITERIOS: SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS CONTRATOS DE OBRAS

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Hasta 20 puntos

- certificaciones habituales de solvencia técnica en contratos de obras

- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Hasta 5 puntos.

- Uds técnicas y técnicos integrados en la empresa o que se prevea integrar en caso de resultar adjudicatarios.





Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

- c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

Hasta 5 puntos.

- Apartado C: Personal directivo de la empresa y responsable de las obras.

- d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Hasta 5 puntos.

- Apartado D: TC2 del personal

- e) e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Hasta 20 puntos.

- Apartado E: Puesta a disposición de maquinaria existente en la empresa

Solvencia Técnica en los contratos de obras

El proyecto que se contrata hace referencia a reparaciones de instalaciones de alumbrado público, por lo que queda claramente definido el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Según el pliego cláusulas administrativas, la no presentación o no idoneidad de los medios personales y materiales propuestos determinará la exclusión de la oferta, previos los informes técnicos correspondientes dónde se indiquen estas circunstancias.

Del mismo modo, se entiende que la relación de obras ejecutadas debe hacer referencia expresa a instalaciones eléctricas de alumbrado.





La relación de ofertas presentadas objeto del presente informe es la siguiente:

1. CELSO NÚÑEZ
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)
3. GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL
4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)
5. ELECNOR, S.A.
6. TECNORED, S.A.
7. COPCISA SA
8. MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)
9. TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.
10. ESQUEIRO SL
11. IMESAPI, S.A.
12. EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)
13. UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.

PUNTUACIONES. JUSTIFICACIÓN Y CUADRO RESUMEN

id	Empresa	Total: Max 55	Apartado A	Apartado B	Apartado C	Apartado D	Apartado E
			Max 20	Max 5	Max 5	Max 5	Max 20
1	CELSO NÚÑEZ	Excluida	20	5	5	Excluida	20
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	Excluida	20	5	5	Excluida	20
3	GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL	Excluida	Excluida				
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	55	20	5	5	5	20
5	ELECNOR, S.A.	Excluida	20	5	5	Excluida	20
6	TECNORED, S.A.	Excluida	15	5	4	Excluida	20
7	COPCISA SA	54	20	5	4	5	10
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	55	20	5	5	5	20
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Excluida	10	5	5	Excluida	20
10	ESQUEIRO SL	Excluida	20	5	5	Excluida	20
11	IMESAPI, S.A.	55	20	5	5	5	20
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	Excluida	20	5	5	Excluida	20
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	55	20	5	5	5	20





Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

En consecuencia, la relación de empresas cuya solvencia técnica se entiende acreditada de acuerdo a las condiciones reguladas en el pliego son las siguientes:

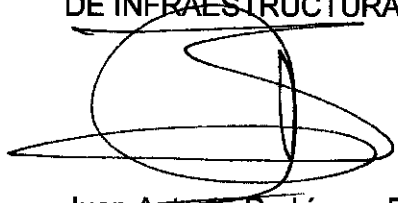
id	Empresa	Total: Max 55	Apartado A	Apartado B	Apartado C	Apartado D	Apartado E
			Max 20	Max 5	Max 5	Max 5	Max 20
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	55	20	5	5	5	20
7	COPCISA SA	54	20	5	4	5	10
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	55	20	5	5	5	20
11	IMESAPI, S.A.	55	20	5	5	5	20
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	55	20	5	5	5	20

A Coruña, 24 de febrero de 2015

EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL
JEFE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Fdo.  José Enrique Alcázar Sánchez-Vizcaíno

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE INFRAESTRUCTURAS


Juan Antonio Rodríguez Pardo





Notas:

Apartado a) Relación de las obras ejecutadas

Relación de obras en 5 últimos años. Se tienen en cuenta obras de importe superior a 45.000 euros + IVA, relativas a AP.

8 obras = 20 ptos

6 obras = 15 ptos

4 obras = 10 ptos

2 obras = 05 ptos

Las de menor importe, si las hay, redondearán 1 o 2 puntos.

1	CELSE NÚÑEZ	Ok	20 puntos
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	Ok	20
3	GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL	—	excluyente
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Ok	20
5	ELEC NOR, S.A.	Ok	20
6	TECNORED, S.A.	Ok-	15
7	COPCISA SA	Ok	20
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAINO, S.L. (MOELVI)	Ok	20
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Ok	10
10	ESQUEIRO SL	Ok	20
11	IMESAPI, S.A.	Ok	20
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	Ok	20
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	Ok	20

Se excluye la oferta nº3 por no presentar obras de naturaleza análoga al objeto del contrato.

La oferta nº6, Tecnored, no presenta suficientes certificados de buena ejecución de obras. Sufre penalización en puntuación.

La empresa nº9, Técnica 4, presenta relación de obras con acreditación de uno de sus ingenieros en plantilla, pero no del órgano contratante. Se rebaja la puntuación.





Apartado b) Técnicos o las unidades técnicas integrados en la empresa o que se prevea integrar en caso de resultar adjudicatarios.

- 1 puntos por ingeniero tec o ing industrial
- 1 punto por ofitec
- 1 punto por encargado cualificado

1	CELSONÚÑEZ	Ok	5 puntos
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	Ok	5
3	GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL		
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Ok	5
5	ELEC NOR, S.A.	Ok	5
6	TECNORED, S.A.	Ok	5
7	COPCISA SA	Ok	5
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	Ok	5
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Ok	5
10	ESQUEIRO SL	Ok	5
11	IMESAPI, S.A.	Ok	5
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	Ok	5
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	Ok	5

Se ha excluido la oferta nº3 por no presentar obras de naturaleza análoga al objeto del contrato. Asimismo, el personal técnico no acredita experiencia en este tipo de actuaciones





Apartado c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

1	CELSE NÚÑEZ	Presenta!	5 puntos
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	Presenta!	5
3	GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL		
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Presenta!	5
5	ELECINOR, S.A.	Presenta!	5
6	TECNORED, S.A.	Presenta!	4
7	COPCISA SA	Presenta!	4
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	Presenta!	5
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Presenta!	5
10	ESQUEIRO SL	Presenta!	5
11	IMESAPI, S.A.	Presenta!	5
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	Presenta!	5
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	Presenta!	5

Se ha excluido la oferta nº3 por no presentar obras de naturaleza análoga al objeto del contrato. Asimismo, el personal técnico no acredita experiencia en este tipo de actuaciones.





Apartado d) Plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo

1	CELSE NÚÑEZ	- *TC2	Excluida
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	- *TC2	Excluida
3	GRUPO ANTOLÍN INSTALACIONES SL	Excluida punto anterior	
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Ok	5
5	ELEC NOR, S.A.	- *TC2	Excluida
6	TECNORED, S.A.	- *TC2	Excluida
7	COPCISA SA	Ok	5
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	Ok	5
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	- *TC2	Excluida
10	ESQUEIRO SL	- *TC2	Excluida
11	IMESAPI, S.A.	Ok	5
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	- *TC2	Excluida
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	Ok	5

Las empresas que no han presentado una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, TC2 del personal han quedado excluidas.

La oferta nº1, Celso Núñez, no presenta TC2.

La oferta nº2, ACISA, no presenta TC2.

La oferta nº4, Instelec, si presenta TC2 de todos los años.

La oferta nº5, Elecnor, presenta TC2 del año 2013. No incluye 2014.

La oferta nº6, Tecnored, no presenta TC2. Si presenta certif SSocial sobre plantilla anual media.

La oferta nº9, Técnica 4, no presenta TC2. Volvió a presentar los títulos académicos de sus técnicos.

La oferta nº10, Esqueiro, no presenta TC2. Si presenta certif SegSocial sobre plantilla anual media.

La oferta nº11, ImesApi, no presenta TC2 pero si presenta un registro telemático de la Tesorería de la SegSocial con indicación de cada trabajador, que se considera válido.





Apartado e) Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras

1	CELSONÚÑEZ	Ok	20 puntos
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA (ACISA)	Ok	20
3	GRUPO ANTOLÍN-INSTALACIONES-SL		
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Ok	20
5	ELECNOR, S.A.	Ok	20
6	TECNORED, S.A.	Ok	20
7	COPCISA SA	Ok	10
8	MONTAJES ELÉCTRICOS VIZCAÍNO, S.L. (MOELVI)	Ok	20
9	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Ok	20
10	ESQUEIRO SL	Ok	20
11	IMESAPI, S.A.	Ok	20
12	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)	Ok	20
13	UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. – INABENSA.	Ok	20

Mínimos:

Camión grúa/cesta
Cesta
2 furgones equipados
1 veh encargado.
Señalización vial
Herramienta de mano

Tenidos en cuenta:

Grupo electrógeno
Nave.
Almacén
Ofitec
Maq obra civil
otros

Se ha excluido la oferta nº3 por no presentar obras de naturaleza análoga al objeto del contrato. Además, el personal técnico no acredita experiencia en este tipo de actuaciones. Del mismo modo, la relación de máquina-herramienta no parece apropiada para obras de este tipo.

La oferta nº3 COPCISA presenta una relación de medios no adecuada a obras de alumbrado y una carta de compromiso con una instaladora que cerró hace ya un par de años.

Hablan de subcontratar el 52% de la obra, con instaladoras de las capitales gallegas, pero la de Coruña hace tiempo que cerró, lo cual genera ciertas dudas...

Técnica 4 presenta facturas de compra de los equipos...

